INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/22 *"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV"* – ID N° 412374

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 06 de setiembre del 2022, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en las calles Guido Spano N° 295 esq. 23 de Octubre, se reúnen el ***C.P. DIEGO VELAZQUEZ***, Director Administrativo, el **ABOG. MARCO SBARDELLA**, Director del Juzgado de Faltas y la **ABOG. LIZ KARINA BAEZ AYALA,** Directora de Gestion y Desarrollo de Personas, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/22 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV" – ID N° 412374.-

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución ANTSV N° 520/2022 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar las evaluaciones y recomendar la adjudicación del llamado.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 57º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y concordantes, el proceso de Apertura de ofertas se ha llevado a cabo el 06 de setiembre del 2022, desde las 09:30 a 09:40 horas, con la presencia de la C.P. NATHALIA DOMECQ – Jefa del Departamento de Programación y Evaluación y el Abog. Marcos Giménez – Asesoría Jurídica.

Por parte de los oferentes con la presencia de:

- Lic. Mirian Ramona Falcon Martínez con C.I 3.593.676 en Representación del Grupo Guide S.A.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

Nº	Oferentes presentados	RUC	Monto total ofertado
1	GRUPO GUIDE S.A.	80015749- 4	Gs. 708.000.000

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se han realizado observaciones en el acto de apertura de oferta.

C.P. Diego Velazquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Abg. LIZ KARINA BÁEZ
Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Nº	Oferentes presentados	RUC	Monto de la Oferta.
1	GRUPO GUIDE S.A.	80015749- 4	Gs. 708.000.000

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Ítems del llamado "SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV" con ID: 412374									
GRUPO GUIDE S.A.									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial del Llamado	Porcentaje de Variación s/ PBC	Monto Total de la Oferta
1	SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV	UNIDAD	EVENTO	30	59	12.000.000	12.000.000	0,00	708.000.000

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos. Luego de haber verificado que no existen errores aritméticos en el monto presentado como precio total de la oferta, se procedió al análisis del precio de la oferta presentada. Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC, sobre la modalidad del contrato abierto en cuanto a los montos mínimos y máximos, el precio ofertado por la firma GRUPO GUIDE S.A., presenta una oferta que se encuentran dentro del porcentaje permitido en las contrataciones en general, por lo tanto, podrá ser considerada como oferta elegible y no se solicitará la descomposición de sus precios.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 44/2022, de fecha 09/08/2022, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 412374, afectando al Objeto del Gasto 271 "Servicios de Seguro Médico", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios", por Guaraníes 100.000.000 para el Ejercicio Fiscal 2022.

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por el TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la PBC, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

C. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Abg. LIZ KARINA BÁEZ
Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
ANTSV

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

OFERENTE	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta
GRUPO GUIDE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se verificó la documentación presentada por el oferente otorgando la calificación de CUMPLE/NO CUMPLE conforme a la verificación realizada por este comité.

<u>CONCLUSIÓN</u>:
En cuanto a este punto, se aclara que la oferta presentada por GRUPO GUIDE S.A. *<u>cumple</u> con la presentación en tiempo y forma de las documentaciones sustanciales para continuar con el análisis de las demás documentaciones de conformidad al PBC.*

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se ordenará conforme a la <u>oferta más baja</u> de entre las ofertas presentadas, en el siguiente orden 1º, 2º, 3º y 4º lugar correspondiente a los oferentes: Siendo la única oferta presentada por:

1. **GRUPO GUIDE S.A.**

Dr. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Abg. LIZ KARINA BÁEZ
Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

Con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el PBC del llamado:

1. Requisitos de Calificación: Requisitos de Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Calificación legal	Oferente
Documentos.	**GRUPO GUIDE S.A.**
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA
2. Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Los oferentes y sus representantes no se hallan comprendidos entre las prohiciones establecidas en la ley.
3. Verificación si los oferentes han proporcionado el formulario de Declaración de Miembros y verificación sobre si poseen "Sanciones a Proveedores".	PRESENTA . Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: QUE EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES.

Respecto a este punto: Se verifica respecto al oferente que la documentación remitida sirve para constatar que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas y la evaluación correspondiente.

Conclusión: *Se constata respecto al oferente* ***GRUPO GUIDE S.A.****, que no se encuentran entre las prohibiciones establecidas en el PBC con relación a este punto de la evaluación, por lo tanto, continúa siendo una oferta elegible.*

2. Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Se verifica que el oferente **GRUPO GUIDE S.A.**, ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, al ser la única oferta presentada no se aplicará el margen de preferencia a las ofertas presentadas, por lo tanto, conserva la misma posición.

Nº	Oferentes presentados	RUC	Monto de la Oferta.	Margen de preferencia
1	GRUPO GUIDE S.A.	80015749- 4	Gs. 708.000.000	CUMPLE - Certificado Nº 138039 de fecha 01/09/2022

C. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Ab. LIZ KARINA BÁEZ
Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	GRUPO GUIDE S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros.	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos	CUMPLE

G.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Abg. LIZ KARINA BÁEZ
Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
ANTSV

sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Este Comité de Evaluación procedió seguidamente a verificar la capacidad financiera del Oferente de conformidad a lo establecido en el PBC del Llamado, según el siguiente detalle:

Razones Financieras - Empresa: GRUPO GUIDE S.A.				
Ratio de Liquidez	**2019**	**2020**	**2021**	**Coeficiente medio**
Activo Corriente	9.069.899.665	9.311.131.222	17.122.114.610	2,26
Pasivo Corriente	2.942.994.695	4.978.500.809	9.433.434.647	
Resultado	3,08	1,87	1,82	
Endeudamiento	**2019**	**2020**	**2021**	**Coeficiente medio**
Pasivo Total	2.942.994.695	4.978.600.809	9.433.434.647	0,25
Activo Total	17.770.920.140	18.269.480.886	31.331.210.620	
Resultado	0,17	0,27	0,30	
Rentabilidad	**2019**	**2020**	**2021**	**Coeficiente medio**
Resultado del Ejercicio	2.717.280.082	-967.092.749	8.176.551.102	0,16
Patrimonio Neto	14.827.925.445	13.290.880.077	21.897.775.974	
Resultado	0,18	-0,07	0,37	

Ing. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Abg. LIZ KARINA BÁEZ
Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

Observación: Para el análisis de la Capacidad Financiera, el Comité Evaluador, por medio de la Nota CEO Nº 01-22 solicitó a la firma Grupo Guide S.A. la presentación del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio 2021, la cual respondió en tiempo forma y se pudo realizar el análisis requerido en el PBC.

Conclusión: El oferente GRUPO GUIDE S.A, acredita tener la capacidad financiera, por lo tanto, posee la situación financiera favorable para proveer el servicio y continúa siendo una oferta elegible.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad Financiera.	***GRUPO GUIDE S.A.***
a) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE*	*CUMPLE*
b) *Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio o donde este asentado el establecimiento principal del oferente.*	*CUMPLE*
c) *Balance General y estado de resultados de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), para contribuyente de IRACIS.*	*CUMPLE*
d) IVA General de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes solo del IVA General	*NO APLICA*
e) Declaración Jurada de Renta para Contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE de los últimos 3 años 82018, 2019 y 2020), para contribuyentes del IRPC.	*NO APLICA*

5. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida	**GRUPO**
1. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE
2. Patente comercial vigente al inicio de la etapa competitiva, del municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	*CUMPLE*

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

C. Rodrigo Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Abg. LIZ KARINA BÁEZ
Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
ANTSV

4. Certificado de registro y autorización del MSPyBS, por la cual avale la antigüedad en el ramo	*CUMPLE*
5. Cartera de Clientes Corporativos.	*CUMPLE*
6. Cartas de Referencias emitidas por empresas y/o Instituciones públicas y/o privadas	*CUMPLE*

CONCLUSIÓN: *Con respecto a este punto, este Comité concluye que el oferente Grupo Guide S.A. cumple con la presentación de la documentación para acreditar la EXPERIENCIA REQUERIDA y con el análisis realizado a los mismos, se verifica que continúa siendo una oferta elegible por cumplir lo solicitado por el PBC del llamado.*

6. CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	GRUPO GUIDE S.A.
1. Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SupSalud del MSPyBS)	CUMPLE
2. Declaración Jurada de lo descrito en el apartado b del PBC.	CUMPLE
3. Listado de lo descripto en los apartados c, d y e.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Con respecto a este punto, este Comité concluye que GRUPO GUIDE S.A. cuenta con la debida autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de la prestación del servicio de medicina prepaga, así mismo, se verifica la presentación de Declaración Jurada en la cual manifiesta contar con infraestructura propia y de terceros para cubrir la prestación de los servicios: **Salas de Internación, quirófanos, UTI para niños y adultos, consultorios y otras dependencias médicas necesarias para brindar el servicio requerido según las EETT.**

El oferente demuestra además la documentación requerida en cuanto:

1. Presenta el listado actualizado de sanatorios, centros médicos (asistenciales), centro de estudios de diagnóstico, laboratorios y urgencias.
2. Presenta el listado de plantel de profesionales médicos adheridos al oferente (prestadora) conforme a lo requerido en el PBC para cada especialidad.
3. Presenta el listado actualizado de farmacias adheridas o con convenio con el oferente según lo requerido en el PBC.

7. RESUMEN DE LAS DOCUMENTACIONES ANALIZADAS.

Empresas	Capacidad Financiera	Experiencia Requerida	Capacidad Técnica
GRUPO GUIDE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py

Abg. A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

Abg. LIZ KARINA BÁEZ
Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas
ANTSV

***CONCLUSIÓN:* De conformidad al resumen de las documentaciones analizadas, el Comité, constó que el oferente GRUPO GUIDE S.A., cumple a cabalidad con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, podrá ser considerado con oferta elegible.**

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 03/22 "SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA ANTSV" – ID N° 412374** a la firma **GRUPO GUIDE S.A.** según el siguiente detalle

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Estimado	Montos de Referencia
1	84131602-001	Seguro medico	• Unidad de Medida: Unidad • Presentación: EVENTO	• Mínima: 30 • Máxima: 59	₲ 12.000.000	• Mínimo: ₲ 360.000.000 • Máximo: ₲ 708.000.000

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 20 de setiembre de 2022, siendo las 15:00 horas

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa

Abog. Marco Sbardella
Director
Juzgado de Faltas

Abog. Liz Karina Báez
Directora
Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas